
SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el cual se informa que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca cuenta con el Estatuto Orgánico del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9, fracción X del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV del Estatuto Orgánico, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación que:

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca cuenta con el "ESTATUTO ORGANICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA". Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de julio del año dos mil doce, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.- Miembros de la Junta de Gobierno. Este instrumento podrá ser consultado a través de:

http://www.hraei.gob.mx/doc/ESTATUTO_HRAEI.pdf

<http://www.hacienda.gob.mx/repode/Paginas/consultas.aspx>

Ixtapaluca, Estado de México, a veintiséis de marzo de dos mil trece.- El Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, **Heberto Arboleya Casanova**.- Rúbrica.

(R.- 365254)